



Expediente n.º: 3243/2019
Procedimiento: Procedimiento de Contratación
Fecha de iniciación: 11/10/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por el la Secretaría Municipal se elaboró Memoria justificativa de la necesidad de efectuar la contratación del Servicio de Asesoramiento en Materia de Igualdad.

Visto que, formulada dicha Memoria y en cumplimiento de lo dispuesto por esta Alcaldía, por la Intervención municipal se informó sobre la competencia para la contratación del servicio indicado y por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que de conformidad con la Memoria y los informes emitidos procedería la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando, por tanto, que las características del contrato a celebrar son las siguientes:

Procedimiento:	Sumario	Tramitación:	Ordinaria	Tipo de contrato:	Servicio
Clasificación CPV:	Acepta renovación:	Revisión de precios:	Acepta variantes:		
85300000-2 "Servicios de asistencia social y servicios conexos"	Sí	No	No		
Valor estimado del contrato:	Impuestos:	Total:	Presupuesto imputable a 2019		
27.892,56 € (para tres años de vigencia)	5.857,44 €	33.750,00 €	2.066,12 euros (2.500 € IVA incluido)		
Fecha inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Prórroga:	Duración máxima:		
01/01/2020	31/12/2020	Por anualidades	Tres años		
Garantía provisional:	Garantía definitiva:	Garantía complementaria:			
No	No	No			

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO**

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad disponer de un servicio de asistencia y asesoramiento en materia de igualdad a prestar a través de la Agencia de Igualdad y que se ocupe del desarrollo de actividades formativas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía de Bullas que permitan modificar actitudes, situaciones discriminatorias y estereotipos sexistas dentro del municipio.

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826



J01471cf79150900c4207e33710c0d1eH

MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE (1 de 2)
Alcaldesa-Presidente
Fecha: 21/10/2019
HASH: f199823a42a38dc74dc217f41be7c



Juan José Hernández Arnau (2 de 2)
Secretario
Fecha: 21/10/2019
HASH: 91816c38a03438ce9626e02b157d44cd



DECRETO

Número: 2019-2354 Fecha: 21/10/2019



Cód. Validación: 5L33WDMWR47R626WCEAWHGKR | Verificación: <http://bullas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Quinto.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Sexto.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Bullas, en la fecha expresada al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
[https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?](https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?csv=J01471cf79150900c4207e33710c0d1eH&entidad=30012)
csv=J01471cf79150900c4207e33710c0d1eH&entidad=30012



J01471cf79150900c4207e33710c0d1eH

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826

DECRETO

Número: 2019-2354

Fecha: 21/10/2019



Cód. Validación: 5L33WDMRR47R6262WCEAWHGKR | Verificación: <http://bullas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2